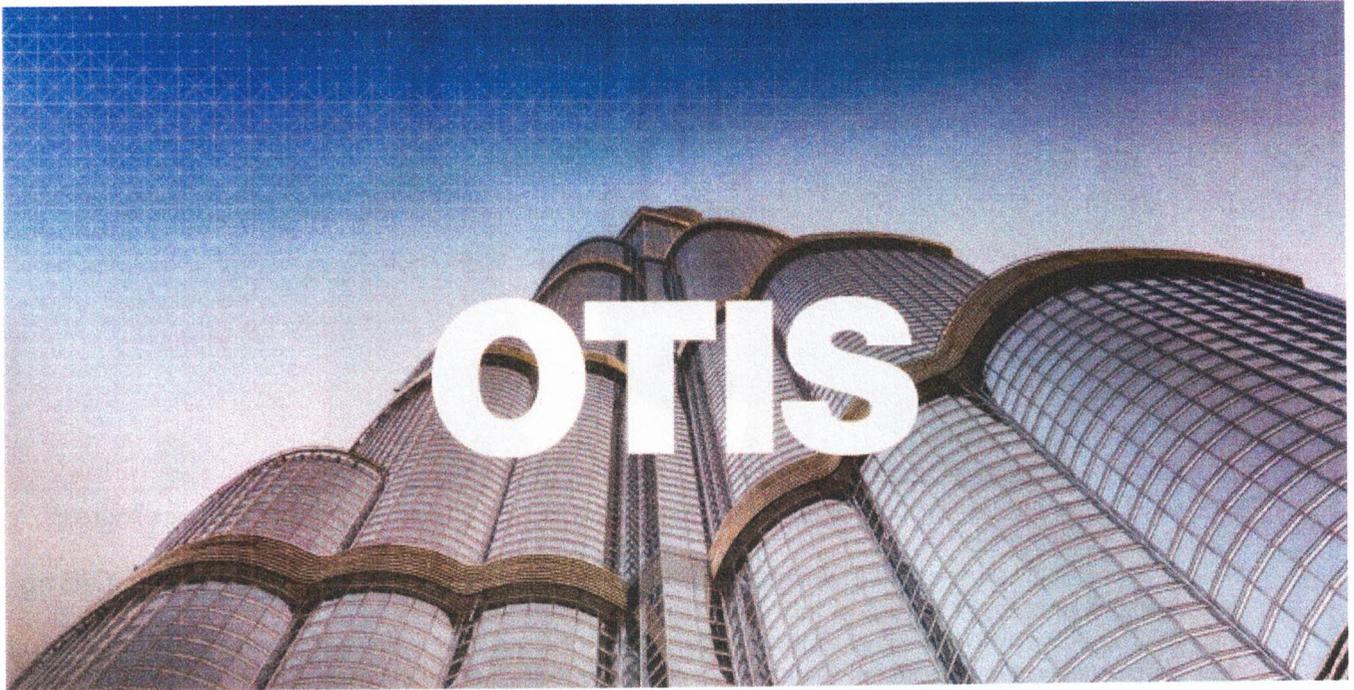


OTIS 12 Delegacion Palencia
Av. Santander, 44
34003 Palencia (Palencia)
De: Mónica González Martínez
eMail: monica.gonzalez@otis.com
Teléfonos: / / /



Oferta instalación completa ascensor con obra civil revisada a oct2021

C.P. ASTURIAS 26

AV. ASTURIAS 26
34005 - PALENCIA

Att.: Jose Antonio

Proyecto de Elevación para Viviendas libres

(Palencia)

Vº Zardoya Otis

Vº Cliente



OTIS es la empresa líder mundial en fabricación, instalación y mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas.

Desde que Elisha Graves Otis inventara en 1853 el primer ascensor seguro de la Historia, OTIS ha sido siempre líder en innovación tecnológica.

Más de 100.000 unidades en el mundo entero funcionan con nuestra exclusiva tecnología Gen2, que proporciona los mejores niveles de confort, seguridad, eficiencia energética y protección medioambiental.

SERVICIO

En España, el Grupo Zardoya Otis también es líder destacado en ventas, unidades en mantenimiento y puntos de asistencia técnica. Tenemos más de 225.000 unidades en mantenimiento y contamos con más de 170 puntos de asistencia técnica.

SEGURIDAD ANTE TODO

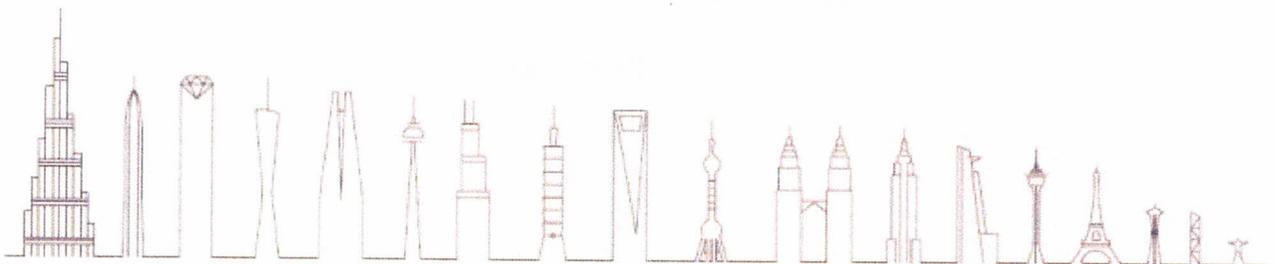
Nuestros equipos, métodos de montaje y mantenimiento garantizan en todo momento la seguridad de los usuarios y operarios.

INSTALACIONES DE REFERENCIA

Los edificios más singulares de España y el mundo están equipados con ascensores OTIS:

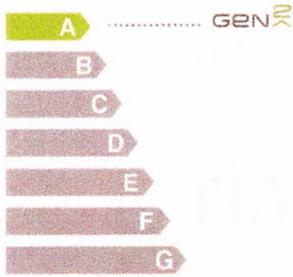
En España: Torre Cepsa (255m), Torre Picasso (157m), Torre Mapfre (154m), Torre Europa (113m), Museo de las Ciencias, Centros de El Corte Inglés, Metro de Madrid, Metro de Barcelona...

En el mundo: Burj Khalifa (828m), Torres Petronas (452m), Empire State (381m), Edificio Chrysler (319m), Torre Eiffel (300m), Eureka Tower (300m), Torre Sapphire (261m), Roppongi Mori (200m), Torre Main (200m)...



Vº Zardoya Otis

Vº Cliente



MÁXIMA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA

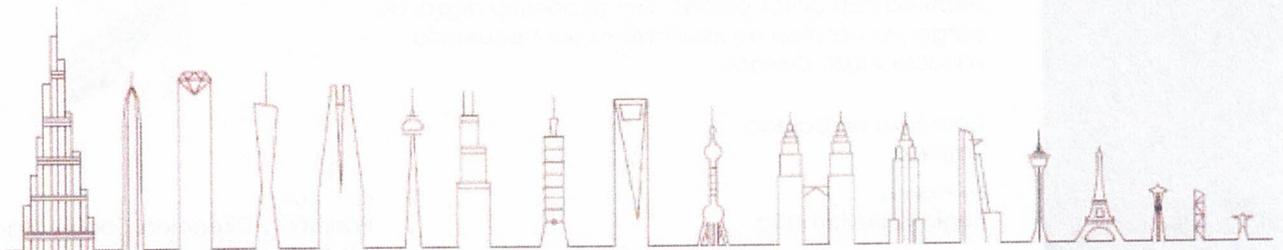
Nuestros ascensores Gen2 han obtenido la máxima calificación en eficiencia energética según el estándar VDI4707 para las cinco categorías por intensidad de uso: AAAAA

SISTEMA REGEN DRIVE

Además, los Gen2 incorporan el sistema Regen Drive que aprovecha la energía generada por el ascensor, reduciendo significativamente el consumo y los costes energéticos del edificio.

SISTEMA E-VIEW (Solo disponible en modelos Gen2)

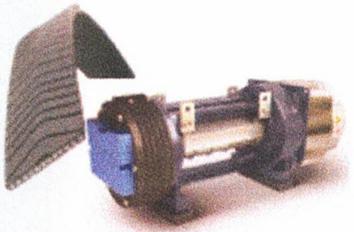
Se trata de un intercomunicador audiovisual único en el mercado. Actúa como videoteléfono para casos de emergencia, como indicador digital de posición y dirección, tanto sonoro como gráfico, y al mismo tiempo, como emisor de contenidos tales como música, noticias y mensajes personalizados.



Vº Zardoya Otis
Vº Cliente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GEN² Switch

Nº	: 1 ascensor modelo OTIS Gen2 Switch	
Modelo	: SE0682UU Conforme al Real Decreto 203/2016 de trasposición de la Directiva de Ascensores 2014/33/UE Diseñado bajo los criterios de seguridad de las normas UNE EN:81-20 y UNE EN:81-50 Conforme a la Directiva de Compatibilidad Electromagnética 2014/30/UE	
Carga - Capacidad	: 450 kg - 6 pasajeros.	
Configuración	:	
Cabina	:	
Velocidad	: Variable de 0,63 m/s a 1 m/s en función de la carga en cabina y de la dirección y longitud del recorrido.	
Recorrido	: 13 m	
Paradas - Accesos	: 4 paradas, con 4 accesos, mismo lado, 1 embarque	
Máquina	: Sin engranajes de baja inercia, dotada de motor síncrono de diseño radial e imanes permanentes embebidos. Situada sobre las guías, las cargas son transferidas directamente al foso. Un sistema de control innovador y patentado optimiza los tiempos de viaje y de espera: velocidad variable dependiendo de la carga en la cabina, que siempre garantiza el máximo rendimiento. Sistema equipado con sistema regenerativo que transforma, la energía que durante el frenado de la cabina se disiparía en forma de calor, en energía eléctrica que alimenta los acumuladores constantemente.	
Hueco	: Dimensiones: 1460 mm ancho. 1550 mm profundidad.	
Sobre recorrido	: 3600 mm	
Foso	: 850 mm	
Tensión de red	: Alterna monofásica 240 V – 50 Hz	
Tracción	: Eléctrica con cintas planas, con dispositivo digital de carga y un control de movimiento por frecuencia variable y lazo cerrado.	
Maniobra	: Colectiva en bajada Simplex	
Posicionales y Direccionales	: <i>En Planta:</i> Registro de llamada	<i>En cabina:</i> Posición y Dirección, Sobrecarga, Alarma enviada, Registro de llamada CDL 2 Indicador de dirección en columna de cabina

Vº Zarzoya-Otis



Dispositivos opcionales incluidos

Drive

Cabina

Paredes y Suelo

Iluminación

Panel de mando

Accesorios

HPI13 Indicador de posición LCD horizontal de 2 dígitos (con gong y flechas) lado frontal en piso 0



Drive : El sistema regenerativo permite recuperar hasta un 30% de la energía utilizada durante el recorrido y hacerlo disponible para el posterior movimiento de la cabina. La energía regenerada desde el ascensor se almacena en los acumuladores, incluso durante un corte eléctrico, lo que prolonga la vida de los acumuladores.



Simplemente se conecta como si fuese un electrodoméstico a la red monofásica de 220V presente en todos los hogares. Sólo precisa 500W de potencia para su funcionamiento. Funciona incluso con paneles solares fotovoltaicos o cualquier otra fuente de energía renovable conectada a la red eléctrica.

Colección Natural



Dimensiones:
Ancho **1000 mm**
Profundidad **1250 mm**
Altura **2200 mm**

Paneles verticales en Skinplate

Suelo granito nacional

Acabado paneles laterales
A elegir

Acabado panel trasero
A elegir

con LEDs verticales de bajo consumo energético
Luz de emergencia (3 horas de duración de la batería)

Con frontal en Acero Inoxidable satinado, sin chicklets. Botones en cromo satinado.



Indicador de posición y dirección de cabina en multipantalla digital programable



Pasamanos tipo ONDA, con barra en cromo satinado y terminaciones en cromo satinado **posicionado frente al panel de mando**

Solo juntas sin espejo, espejo a instalar en obra

Handwritten signature
de Cliente



Techo decorativo con luz
Acabado en Acero Inoxidable satinado
Rodapiés en aluminio
 Acabado accesorios de cabina **cromo satinado**
Detector por cortina de infrarrojos

Dispositivo Pulse®

: Sistema electrónico que monitoriza permanentemente el estado de los hilos de acero de las cintas; 24 horas al día, 7 días a la semana.



Puerta de cabina

: Automática telescópica de dos hojas con acabado en **Acero Inoxidable Satinado** y embocadura de cabina en **Acero Inoxidable Satinado**
 Ancho **800** mm
 Altura **2000** mm

Puertas de piso

: Automáticas telescópicas de dos hojas acopladas con la puerta de cabina
 Ubicación: **apoyadas**

Acabado embarque frontal en acero inoxidable cepillado en las plantas
0

Acabado embarque frontal prepintado para pintar en obra en las plantas
1,2,3

Marcos

: Marcos laterales y dintel de 150 mm de ancho, lado frontal en piso
0,1,2,3
Mismo acabado de las puertas de piso.

Acabados varios

: Llamadores en planta **O2000 con acabado en Cromo Satinado**
 Placa con indicador de piso en Braille.

Cuadro de Maniobra **ubicado en última planta, del mismo lado que la máquina, con acabado en Galvanizado**

Vº Zardoya Otis

Vº Cliente

Obra Auxiliar

24 de marzo de 2021

CAPITULO I. DEMOLICIONES

Demolición de falso techo en portal, incluye retirada de escombros hasta contenedor.

Derribo de tabique de ladrillo hueco doble, incluye retirada de escombros hasta contenedor.

Derribo de 1/2 asta de ladrillo, incluye retirada de escombros hasta contenedor.

Demolición de shunts de ventilación, incluye retirada de escombros hasta contenedor.

Levantado de solado de terrazo en portal, 8m2, y en despensas y mesetas, 11m2. Incluye retirada de escombros hasta contenedor.

Derribo de forjado unidireccional en plantas. (5 plantas x 3m2) bajando escombros hasta contenedor, incluido posible apuntalamiento de viguetas.

L13vantamiento de carpintería interior. Incluye retirada de escombros hasta contenedor. Derribo de carpintería exterior. Incluye retirada de escombros hasta contenedor. 2 uds x2,40 x 2,26

Se demolerá todo el falso techo de los soportales necesario para ejecución de instalaciones nuevas.

Se levantará el suelo de todo el portal hasta el inicio del hueco de la escalera

Todas las operaciones de derribo necesarias para la ubicación del ascensor en todas las plantas.

CAPITULO II .ESTRUCTURA

Estructura metálica para núcleo de ascensor consistente en:

4 UPN de 120*16

2 IPN de 120*4

Angulares de remate en forjados existentes

(5 plantas x 4 metros)

Ejecución de base de foso de hueco de ascensor con losa de hormigón armado anclado a los pilares.

Construcción de cerramiento del núcleo del ascensor con 1/2 asta de ladrillo hueco doble +placa de aislamiento acústico.

Enfoscado interior de núcleo de ascensor con mortero de cemento.

Tabicado de puertas de la despensa con ladrillo machetón de 7, o tabique de pladur, así como forrado y arreglado de encuentros con pladur.

Cubierta plana sobre núcleo de ascensor con panel sandwich

Ventilación de hueco de ascensor con tubos de PVC y rejilla exterior.

Se realizarán todas las estructuras necesarias para la ubicación de ascensor tanto en cuanto a foso como en estructuras planta por planta, así como el cerramiento necesario

CAPITULO. INSTALACIONES

Reforma del cuarto de contadores de agua del edificio

Reubicación de armario de telefonía e instalación en armario.

Renovación de instalación de emergencias en núcleo de escaleras y portal.

Reconducción de instalación eléctrica y de telefonía por nuevos patinillos al lado del hueco del ascensor.
Acometida para el ascensor.

Puntos de emergencia LED en cada rellano

Puntos de luz con detector de presencia y plafón en cada rellano.

Reforma de tubería en cuarto de contadores eliminando tubería de hierro existente para dar servicio a 8 viviendas configurando en acero inoxidable de 22 una nueva ubicación para no interferir en montaje de hueco de ascensor. Aproximadamente 40 metros de longitud con parte proporcional de piezas.

Suministro e instalación de chimenea de doble pared de 250 con parte proporcional de piezas. Aproximadamente 15 ml.

Reforma de tubería de hierro en generales de 2 pulgadas y de 1.5 pulgadas en sala de calderas.

Se acometerán la reforma de las instalaciones de suministro de agua de toda la forma necesaria para sortear la ubicación del ascensor. En la reforma del cuarto de contadores de agua se colocará una puerta similar a las ya existentes y en el armario nuevo de telefonía que se va a instalar habrá que colocar unas puertas de cerramiento de ese armario.

La reconducción que haya que hacer de instalación eléctrica, telefonía, o agua se realizará en toda la totalidad necesaria y exclusiva para l. ejecución de las obras.

En cuanto a la chimenea, incluimos el suministro e instalación de chimenea de doble pared de 250 hasta la cota de salida sobre cubierta aproximadamente 15 metros lineales y en la sala de caldera se realizará la reforma necesaria de esta chimenea para ser desviada a su nueva ubicación.

Se realizará la instalación de televisión nueva por el hueco que nos quede hasta cada vivienda.

CAPITULO IV. ALBAÑILERIA

Arreglos en pladur

Modificación de peldaños de escalera de la calle.

Suministro y colocación de pavimento **granito nacional** con diferentes texturas tanto pulido como abujardado en superficie nueva

Picar paredes para colocar puertas nuevas automáticas, una vez colocadas las puertas nuevas, rematar frentes, embocaduras y pisaderas similares a lo existente, yeso en mochetas y **mármol en pisaderas.**

Cerramiento de huecos cuando se piquen y retiren las puertas actuales hay que realizar un cerramiento de los huecos según norma de OTIS.

Suministro y colocación de puerta nueva de acero inoxidable de 2,26 de alto x 2,40 de ancho con dos fijos en el extremo de la puerta. Incluye cristal de seguridad 4+4 transparente y bombín de seguridad con tres llaves y rotulas de calle y número con vinilo color plata.

Ejecución de albañilería de rellano a la entrada de la puerta tres peldaños y rampa de una longitud aproximada de 6 metros x 1,20 de ancho, todo pavimentado con granito nacional pulido.

En falsos techos se realizarán todos los trabajos necesarios para arreglar los huecos que abramos a la hora de reubicar instalaciones. En cada planta se harán los trabajos necesarios para dejar rematados las viviendas, las zonas de despensas y en las paradas de ascensor, rematado con pladur y pinturas las mochetas del ascensor y con mármol y granito las pisaderas del mismo.

Se colocará en el portal pavimento de granito nacional a elegir por la propiedad, en toda la superficie de portal que hemos levantado, es decir desde la rampa y peldaños nuevos hasta el inicio de las escaleras. Por lo que no se incluye, ningún trabajo de cambios de pavimento en la caja de escalera.

En la rampa exterior, el pavimentado será con tiras de granito nacional pulido y granito nacional abujardado.

En la nueva puerta de acero inoxidable a colocar se facilitarán a la comunidad 3 llaves. Las copias que quieran tendrán que ser encargadas al suministrador de la puerta (ALDO) y serán a un precio de 6,50€+IVA por unidad, no incluido en este presupuesto.

CAPITULO V. VARIOS

Barandilla de acero inoxidable en rampa y lateral de rellano y peldaños.

Suministro y colocación de buzones nuevos línea Alcalá V de la marca Deval Modelo V-70, cuerpo roble, puerta y perfiles en plata de dimensiones 330 x 270 x 110

Pintura sobre yeso y pladur tanto en portal como en viviendas (tanto en paredes como en techos) en las zonas afectadas por el montaje del ascensor.

Retirada de escombros a vertedero mediante contenedores.

La barandilla será un tubo de acero inoxidable con unos pies de sujeción, sin ningún tipo de cristal.

Se pintará toda la zona del portal, así como reparaciones que se hayan realizado en techos, y las zonas afectadas en viviendas.

Las puertas de madera del portal, tanto del armario nuevo de telefonía como de la reforma de cuarto de contadores y la de cuarto de luz serán nuevas e iguales.

CAPITULO VI. HONORARIOS

Honorarios de redacción de proyecto

Honorarios de dirección de obra tanto de arquitecto como de arquitecto técnico.

Honorarios de coordinación de seguridad y salud.

Recurso preventivo

PINTURA (no incluido en el presupuesto)

Pintado de techos y paredes en caja escalera, techos con pintura plástica a mate blanca y paredes con pintura plástica, mate de color (color suave) previo arreglo de pequeños desperfectos y quitado de manchas.

COSTE: +1.772,50+10% IVA

Todos los permisos necesarios para la realización de las obras, serán por cuenta de la propiedad de las mismas, tanto de licencia de obras como de permisos de contenedor.

Si se precisase realizar algún otro trabajo no incluido en el presente presupuesto, será facturado en la liquidación total de los trabajos realmente realizados.

La aportación de luz y agua para la realización de los trabajos será por cuenta de la propiedad.

EL PROYECTO DE ARQUITECTO SE DARÁ A LA COMUNIDAD PARA SU REVISIÓN ANTES DE SU POSTERIOR VISADO.

PROPUESTA ECONÓMICA

Modelo	Unid.	Carga (kg)	Paradas	Recorrido (m)	Vel. (m/s)	Puertas (mm)	Decoración	Precio
ASCENSOR OBRA CIVIL Y PROYECTO	1	450	4	13	1	800	Según especificaciones	89.640,00 €
Total	2	Precio Total de la oferta sin I.V.A.						89.640,00 €

El precio comprende:

- El material suministrado franco fábrica
- El montaje, con sus gastos de viaje y dietas de nuestros técnicos y montadores.
- Realización del expediente técnico y tramitación ante el organismo competente de Industria para la autorización de puesta en marcha.

No se incluye:

- LICENCIA DE OBRA Y NINGUNA PARTIDA NO INCLUIDA EN EL PRESENTE PRESUPUESTO.

FORMAS DE PAGO

50% A LA FIRMA DEL CONTRATO MEDIANTE TRANSFERENCIA 40% AL INICIO DE LA OBRA MEDIANTE TRANSFERENCIA Y 10 % AL FINAL.

Vº Zardoya Otis

PROPUESTA DE OPCIONALES

Modelo	Denominación del Opcional	Precio	Cantidad
PINTURA HUECO DE ESCALERA		1.772,50	1

Vº Cliente

Los equipamientos extra contratados para esta oferta son los especificados en el cuadro anterior.

Precio de contratación de los opcionales seleccionados,

Euros: 91.412,50 (Noventa y un mil cuatrocientos doce con cincuenta).

CONDICIONES GENERALES

1. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

El Comprador obtendrá los permisos o autorizaciones de organismos oficiales para la instalación y puesta en marcha de los elevadores. Será de su cuenta el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, arbitrios, etcétera, municipales, provinciales, autonómicos o estatales que ello ocasione, incluido el I.V.A.

2. PLANOS

Una vez firmado el contrato, el Comprador deberá facilitar a Zardoya Otis los datos necesarios para preparar los planos de montaje que, una vez confeccionados, serán entregados al Comprador para su aceptación. Tales planos, debidamente firmados y aceptados, deberán ser devueltos a Zardoya Otis en un plazo no superior a quince días desde su entrega por la misma. Caso de no devolverse firmados se entenderá que las partes han convenido la aceptación de los planos preparados por Zardoya Otis, la ausencia de dicho requisito facultará a Zardoya Otis, bien a dar por resuelto el mismo de conformidad con lo establecido en la cláusula 15 y con el alcance que se indica en la misma, o bien a continuar con el contrato teniendo en ese caso las partes como buenos los planos preparados por Zardoya Otis.

3. TRABAJOS POR CUENTA DEL CLIENTE

El Comprador realizará por su cuenta todos los trabajos de albañilería, carpintería, cerrajería y electricidad, incluso suministro y colocación de vigas de apoyo y/o elementos de separación entre ascensores contiguos, que sean necesarios para el alojamiento o instalación de los equipos de elevación contratados, sin cuyo cumplimiento previo Zardoya Otis no vendrá obligada a comenzar la instalación. A saber:

1. Un hueco liso ya terminado, de dimensiones adecuadas, según plano; conforme a la norma UNE EN 81-20 y construido cumpliendo el Código Técnico de la Edificación con desplomes menores del 1/1000 y con ventilación permanente conforme norma.
Los elementos constructivos horizontales y verticales que configuren el hueco y el cuarto de máquinas (si existe) proporcionarán un aislamiento acústico conforme a norma.
2. Un foso estanco, limpio y seco, reforzado (capaz de soportar las cargas indicadas en el plano).
3. Los ganchos necesarios según plano, con anclaje suficiente y debidamente certificados y señalizados con etiqueta de carga máxima.
4. Los zunchos necesarios en el hueco para el anclaje de fijaciones de guías de cabina y contrapeso conforme a planos de montaje.
 - a) Si la distancia entre zunchos en algún punto excede de la indicada en plano, se instalará por las caras del mismo que soportan las guías, una viga metálica intermedia de frente liso, sin enfoscar, de un ancho mínimo de 140 mm y capaz de soportar las cargas indicadas en plano.
 - b) Los zunchos / dinteles necesarios de hormigón o metálicos para sujeción de las puertas de piso.
5. El recibido, remate y pintura de las puertas después de su colocación por Zardoya Otis, S.A.
6. Los nichos necesarios, según plano de montaje, Las acometidas de fuerza y alumbrado, con toma de tierra en el cuadro de maniobra, admitiéndose una caída de tensión máxima del 5%. Junto al interruptor del alumbrado se instalará un enchufe (230V+T). Dimensiones aproximadas de la caja 310x175 mm, conforme a la normativa en vigor y planos de montaje.
7. En ascensores con cuarto de máquinas, éste será para uso exclusivo del ascensor, según plano; conforme EN 81-20 en vigor y construido cumpliendo el Código Técnico de la Edificación de fácil acceso, iluminado con 200 Lux min., equipado para evacuar las Kcal/h indicadas en el plano de montaje y el calor procedente del exterior para conseguir mantener la temperatura interior entre 5 y 40 °C; dotado de una puerta metálica y como requerian el CTE y el DB-SI (si aplican), y con cerradura de apertura sin llave desde el interior.
En los ascensores a instalar en edificios existentes, la propiedad o su

representante autorizado determinarán si debe o no cumplirse el CTE. En caso afirmativo, se atenderá a lo anterior.
Para ascensores hidráulicos, este cuarto podrá estar ubicado a un máximo de distancia entre la salida de la central y la entrada al cilindro, indicada en plano.

Cuando el cuarto de máquinas no sea adyacente al hueco, se preverá un intercomunicador entre la cabina y el cuarto de máquinas, también se preverán los conductos necesarios para los conexionados eléctricos y conducciones hidráulicas, entre hueco y cuarto de máquinas.

8. El hormigonado de la losa-base para la máquina conforme a las medidas del plano, y capaz de resistir las cargas indicadas. Si la losa-base de la máquina está a más de 0,5 m. sobre el resto de la superficie del cuarto de máquinas se deberá prever una protección metálica desmontable de 0,9 m. de altura así como escalera de acceso.
9. A partir del comienzo del montaje la corriente necesaria para las herramientas de trabajo y los ensayos de puesta a punto del ascensor, a un máximo de 20 m de la última planta, o cuarto de máquinas.
10. Las protecciones provisionales en los accesos al hueco y zonas de trabajo durante el periodo de montaje.
11. Alumbrado de relanos, mín. 50 lux. excepto en la planta donde se ubique el cuadro de maniobra, que será de 200 lux., para iluminarlo y controlado por un interruptor incluido en su interior.
12. Todos los trabajos necesarios que específicamente no se consideren en este contrato como por cuenta de Zardoya Otis.

En particular para la instalación de Andenes y Escaleras mecánicas, además de lo dispuesto anteriormente, el Comprador realizará a su cargo los apoyos extremos, y en caso de ser necesarios los intermedios, definidos en los planos de instalación. También estará obligado a facilitar los puntos de anclaje adecuados, o estructuras provisionales, para la fijación de elementos de tracción y suspensión empleados en la ubicación de las instalaciones objeto de este contrato.

4. SEGURIDAD E HIGIENE

El Comprador deberá también proteger, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, los accesos a los recintos y serán a su cargo las responsabilidades que por incumplimiento de las leyes o reglamentos de seguridad, prevención e higiene en el trabajo se puedan producir.

Los técnicos designados para instalar los equipos del presente contrato, tendrán libre acceso a los comedores, vestuario y servicios de W.C., etcétera que existieran en la obra.

Zardoya Otis podrá interrumpir sus trabajos de montaje si las condiciones de seguridad existentes en la obra fueran, a su juicio, inadecuadas para la integridad física de sus operarios.

5. RECEPCIÓN DE MATERIALES

El comprador se compromete a recibir el material que le envíe Zardoya Otis, cuidándolo como único responsable desde la recepción del mismo. Si al efectuarse el montaje se detectara la falta o deterioro de algún elemento de la instalación, Zardoya Otis repondrá o reparará el elemento en cuestión con cargo al Comprador.

Serán por cuenta del Comprador la carga, descarga y movimiento de materiales y herramientas en la obra y deberá facilitar a Zardoya Otis un local cerrado, a nivel de planta y a no más de 50 m del punto de descarga, que sirva como almacén de materiales y herramientas del personal instalador (mínimo necesario 20 m²).

Si el Comprador no se hiciera cargo del material que se le envíe serán de su cuenta los consecuentes gastos de custodia, almacenaje y seguro a que diera lugar.

Si a petición del cliente o por imposibilidad de su almacenamiento en obra, debiera retrasarse el envío de los materiales con respecto a la fecha indicada en el contrato, el plazo para la realización de los trabajos quedará automáticamente ampliado por el tiempo que sea necesario, quedando Zardoya Otis facultada

para facturar y cobrar el importe que se hubiera establecido como exigible al suministro de los materiales y los costes de almacenaje

El Comprador es el responsable de la entrega de residuos para su correcta gestión ambiental.

6. MONTAJE DE LA INSTALACIÓN

Zardoya Otis enviará los técnicos-montadores que precise la marcha de la obra; estos trabajarán la jornada laboral normal y sólo recibirán órdenes de Zardoya Otis o de quien ésta designe. Zardoya Otis podrá subcontratar total o parcialmente los trabajos de instalación.

El Comprador facilitará la ayuda precisa al técnico-montador cuando esté excluida de esta Oferta, así como un cuarto para montadores / material delicado cercano al hueco, cerrado y suficientemente iluminado.

El Comprador será el único responsable y deberá, por tanto, encargarse de los seguros y de la responsabilidad consecuente en caso de accidente y ante terceros, de las personas que integren la ayuda del técnico-montador.

Zardoya Otis podrá ceder total o parcialmente parte de la instalación, cumpliendo con lo establecido en la Ley reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. Los subcontratistas actuarán en todo momento bajo la supervisión y control de Zardoya Otis.

7. TERMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Se considerará terminada la instalación, y el Comprador la aceptará como tal, a todos los efectos, una vez concluido su montaje y efectuadas las correspondientes pruebas de funcionamiento.

Una vez terminados los trabajos contratados, sí el Comprador no indica lo contrario al Vendedor, éste podrá proceder a la retirada de los materiales sobrantes y medios empleados, materiales que hayan sido desmontados, y/o sustituidos, así como, los sobrantes o excesos de los elementos a tales efectos, cediendo el Comprador la propiedad sobre los mismos

En el supuesto de que no pueda terminarse la instalación o realizarse las pruebas de funcionamiento o ponerse en servicio por motivos ajenos a Zardoya Otis, tales como la no realización por parte del Comprador de trabajos a que esté obligado, paralización de la obra, falta de suministro eléctrico o de permisos reglamentarios, podrá ésta considerar la instalación terminada y entregada, en base a los plazos originalmente establecidos, con todas las consecuencias señaladas.

8. SUMINISTROS, TRABAJOS Y GRAVÁMENES EXCLUIDOS

El precio convenido no comprende suministros, trabajos o gravámenes que Zardoya Otis deba llevar a cabo o hacer frente por modificaciones legales o reglamentarias que entren en vigor con posterioridad a la fecha de aceptación del presente contrato. Los suministros y trabajos son exclusivamente los contratados.

9. RESERVA DE DERECHOS DE SOFTWARE

Al aceptar la entrega del equipo que incorpora software, el Comprador se compromete a no copiar ni permitir que otros copien dicho software, comprometiéndose a transmitir esta obligación y su aceptación a quienes resultaren ser nuevos propietarios de la instalación. Los derechos de propiedad sobre el software no se transmiten, ni está Zardoya Otis obligada a desvelar su contenido. El presente contrato no supone que Zardoya Otis, transfiera, en ningún caso, licencia alguna bajo ninguna patente relativa al producto definitivamente instalado o ninguno de sus componentes.

10. EVIEW

En caso de ser aplicable, el dispositivo eView, una vez entregado, actuará regularmente como un indicador de posición de la cabina. La conectividad adicional y los servicios de contenido de radiodifusión (incluida la comunicación de vídeo con el Centro de Servicio y la aplicación de personalización de contenido de audio / vídeo) estarán disponibles sólo mediante la firma de un contrato de mantenimiento con Zardoya Otis que incluya la opción para dichas funcionalidades.

11. FACTURACIÓN Y COBRO

Si se pactaran condiciones de pago ligadas al suministro de materiales o a su montaje, los vencimientos de los efectos serían a contar desde la fecha de las facturas y no desde la de su aprobación por el Comprador, a no ser que se demostrase la improcedencia de éstas.

Salvo que el comprador tenga la consideración de consumidor, la factura se emitirá de forma electrónica, y será enviada a la dirección de correo electrónico indicada por el mismo en las condiciones particulares, salvo que otra cosa se pacte por las partes

Ningún representante está facultado para cobrar en nombre de Zardoya Otis a menos que el Comprador efectúe el pago en documento nominativo a favor de Zardoya Otis S.A. o contra documento nominativo librado por ésta. Cualquier pago que se haga sin justificante escrito o contraviniendo lo expresado en los párrafos anteriores, no tendrá efecto liberatorio.

12. INCUMPLIMIENTO DE PAGO

En caso de incumplimiento o retraso en el pago del precio del presente contrato, Zardoya Otis se reserva el derecho de paralizar el envío de los materiales pendientes, quedando facultada para suspender el montaje, si lo hubiere iniciado, e incluso retirar de la obra los materiales que se hubieran suministrado, reservándose el dominio de la instalación y de aquellos materiales pendientes y/o los retirados, hasta que no haya sido abonada la totalidad del precio estipulado, pudiendo ser destinados por Zardoya Otis a otros usos en caso de resolución definitiva del presente.

13. RESERVA DE DOMINIO

Mientras el Comprador no haya abonado el precio total convenido, no podrá enajenar, gravar ni ceder los equipos instalados, ni incluir los mismos en declaración de obra nueva sin consentimiento escrito de Zardoya Otis, y se compromete a informar a ésta de cualquier embargo que se practique sobre la misma. Los materiales quedarán en poder del Comprador en calidad de depositario hasta que cumpla con su total obligación de pago, el cual deberá almacenar las mercancías en depósito en un lugar seguro de tal manera que permita su correcta identificación como propiedad exclusiva de Zardoya Otis, en caso de incumplir esta obligación y en caso de duda sobre la identificación de las mercancías dicha reserva de dominio se extenderá también a éstas quedando afectadas por dicha reserva.

Ante la falta de pago total o parcial de las mercancías por parte del Comprador, Zardoya Otis podrá retirar el material que esté en depósito en las dependencias del Comprador, quien en este acto autoriza irrevocablemente al Zardoya Otis para entrar en sus dependencias con dicho fin. Si a pesar de lo dispuesto se vendiera parcial o totalmente el edificio, el Comprador viene obligado a dejar especialmente afecta la venta para hacer cumplido pago a Zardoya Otis de cuanto le debiera por razón de dicho contrato.

Si se incumpliera lo previsto en el párrafo anterior, serán radicalmente nulos los actos de enajenación, disposición o gravamen y los nuevos adquirentes o titulares vendrán obligados a satisfacer cuanto el Comprador hubiese dejado de pagar, quedando subrogados solidariamente con éste en todos los derechos y obligaciones dimanantes de éste contrato, sin perjuicio de las demás responsabilidades exigibles.

El presente contrato podrá resuelto válidamente por cualquiera de las partes en el caso en que la otra solicite o le sea solicitado el concurso de acreedores.

14. REVISIÓN DEL PRECIO

El precio será invariable siempre que los materiales puedan ser recibidos en la obra y el montaje se pueda realizar en las fechas acordadas.

Si por causa ajena a Zardoya Otis no se pudieran cumplir los plazos de entrega de materiales y/o montaje, Zardoya Otis quedará facultada para revisar el precio pactado en la cuantía a la que diera lugar la aplicación de los índices oficiales de precios de materiales y/o mano de obra, entendiéndose a estos efectos que el 70% del precio proviene de los materiales y el 30% del montaje. La eventual aplicación de la presente cláusula de revisión no guarda relación con las condiciones de pago establecidas ni con los intereses moratorios convenidos para el caso de retraso en el pago del precio o de la eventual indemnización.

Zardoya Otis no comenzará o continuará la instalación hasta que la revisión de precios obtenida por la presente cláusula haya sido aceptada por el Comprador.

15. CONFORMIDAD DEL PRODUCTO Y GARANTÍA

Zardoya Otis garantiza que los Productos suministrados cumplen las especificaciones mutuamente acordadas y que se entregaran libres de defectos respecto de los materiales y la mano de obra.

Vº Zardoya Otis
cliente

La garantía del producto es de 2 años en el caso de que al Comprador le fuera aplicable lo establecido en el Texto Refundido de Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, salvo en aquellos casos en los que la normativa establezca plazos diferentes, en cuyo caso, se aplicará ésta última.

Una vez transcurrido el período citado no se admitirán reclamaciones de ningún tipo por esta causa.

Salvo prueba en contrario, y siempre que el producto suministrado cumpla con los requisitos establecidos legalmente, se entenderá que el mismo ha sido entregado conforme al contrato suscrito.

No obstante, si se acreditará por el Comprador antes de la finalización del período de garantía, y dentro del plazo de 2 meses, que el producto suministrado no es conforme con lo previsto en este contrato, Zardoya Otis vendrá obligada a responder en la forma prevista por la legislación vigente, reparando o sustituyendo a su elección el producto suministrado, siendo necesario para ello que el Comprador notifique por escrito la falta de conformidad.

Zardoya Otis podrá comprobar en todo caso y previamente, los defectos causados por los medios que considere oportunos, sin que el Comprador pueda entorpecer la actuación de las personas designadas por Zardoya Otis para verificar tal conformidad.

La reparación sustitución o nueva prestación de garantía por parte del Zardoya Otis no ampliará ni renovará el período de garantía correspondiente.

La Garantía no cubrirá aquellos defectos o fallos de funcionamiento que vengan provocados por personas ajenas a la Sociedad Vendedora cuando actúen sobre la instalación sustituyendo, modificando o reparando elementos o piezas de la misma, lo mismo para el caso de que la instalación o puesta en marcha sea realizado por terceros o el propio Comprador.

La Garantía no se extenderá a aquellos productos, materiales, componentes o accesorios que no hayan sido fabricados por el Vendedor o que no hayan sido directamente adquiridos a éste.

16. COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL

Será responsabilidad y por cuenta del Comprador la instalación y mantenimiento de la línea telefónica con terminal PTR dentro del cuadro de maniobra para la comunicación bidireccional con un servicio de intervención de 24 horas, conforme a la norma EN81-28.

El cliente exige a Zardoya Otis de la responsabilidad de interrupción o falta de las comunicaciones por causas imputables a terceros.

17. CÁMARAS

La instalación de un Sistema de Vídeo Cámara y su mantenimiento, y consiguiente entrega de datos personales responsabilidad del cliente a Zardoya Otis (o empresa de su grupo) no tiene la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino de simple acceso a los mismos por Zardoya Otis y exclusivamente en caso de necesidad durante el mantenimiento del Sistema.

El cliente garantiza bajo su responsabilidad que en modo alguno conectará las cámaras instaladas por Zardoya Otis a una central de alarmas y/o centro de control o vídeo vigilancia, exonerándola de toda responsabilidad al respecto.

Las actividades de grabación o de vídeo vigilancia podrán ser realizadas exclusivamente por los propietarios del edificio, exonerando éstos a Zardoya Otis de cualquier responsabilidad que se derive de dichas actividades.

En estos casos, Zardoya Otis (o empresa de su grupo):

- tratará los datos con el único fin de prestar el servicio de mantenimiento contratado y conforme a las instrucciones del cliente;
- no los comunicará, ni siquiera para su conservación, a terceras personas.
- adoptará las medidas de seguridad pertinentes conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos
- finalizada la prestación del servicio, no guardará ninguna de las imágenes.

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El incumplimiento por parte del Comprador de alguna de las obligaciones y cláusulas del presente contrato, incluyendo la resolución unilateral del mismo,

facultará a Zardoya Otis a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.124 del Código Civil a optar por exigir el cumplimiento o la resolución del mismo con la correspondiente indemnización de daños y perjuicios, que queda establecida alzadamente y de común acuerdo entre las partes, en el 20% del precio convenido además, del coste de aquellos materiales que hayan sido fabricados específicamente para este contrato, y haciendo suyas, entre tanto, las cantidades que se hubieran entregando a cuenta. Si fuera Zardoya Otis quien resolviera sin justa causa el contrato deberá de igual forma abonar al Comprador el 20% del precio convenido. Si antes del inicio del montaje, el comprador fuese declarado en concurso de acreedores, o bien hubiera iniciado los trámites del art. 5 Bis de la Ley concursal, entrando en situación pre concursal se considerará resuelto este contrato con pérdida de las cantidades entregadas en concepto de daños y perjuicios.

19. INTERESES DE DEMORA

En todo caso, las cantidades pendientes de pago por cualquier concepto, devengarán a favor de Zardoya Otis desde las respectivas fechas de vencimiento de la obligación, el interés legal del dinero más 3 puntos, un interés equivalente al prevenido en la Ley 3/2004 de morosidad para el caso de que el comprador actué como empresario y/o profesional.

20. COMPETENCIA TERRITORIAL

Si el Comprador no es un consumidor final, para cuantas cuestiones pudieran derivarse del cumplimiento o interpretación del presente contrato, ambas partes contratantes, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

21. CUMPLIMIENTO DEL COMERCIO INTERNACIONAL

1. Las Partes acuerdan cumplir con todas y cada una de las exportaciones, importaciones, sanciones, reglamentos, órdenes y autorizaciones aplicables que se aplican a sus respectivas actividades y obligaciones establecidas en este Acuerdo (colectivamente, "Leyes de Exportación. Nada en este Acuerdo se interpretará como como requisito para que una Parte cumpla con una obligación que no cumple con las leyes de exportación. Además, cualquier Parte que reciba cualquier información de tecnología, productos, datos técnicos, software, bienes y servicios (incluidos los productos derivados de o basados en dichos datos técnicos) o cualquier otro artículo sujeto a cualquier Ley de Exportación aplicable, deberá cumplir y cumplir con esas leyes, regulaciones, órdenes y autorizaciones.
2. Las Partes de este Acuerdo no desviarán ni causarán conocimiento, a sabiendas o sin saberlo, de ningún producto, datos técnicos, software, bienes y servicios (incluidos los productos derivados o basados en dichos datos técnicos) sujetos a las Leyes de Exportación a cualquier (i) persona, (ii) entidad, (iii) país, (iv) uso final, (v) usuario final, o (vi) cualquier entidad localizada o incorporada en un país, que se encuentra en cualquier lista de parte denegada o lista de países sancionados, o prohibidos de otro modo, de conformidad con las Leyes de Exportación o cualquier otra regulación aplicable. Además, ninguna de las Partes modificará o desviará los productos, bienes, servicios o datos técnicos de la otra Parte controlados por las Leyes de Exportación a ninguna aplicación militar, a menos que dicha Parte reciba una autorización previa por escrito de la otra Parte y dicha modificación o desviación se realice de conformidad con todas las leyes de exportación aplicables.

22. DERECHO DE DESISTIMIENTO

El cliente, en el caso de que le fuera aplicable lo establecido en el Texto Refundido de Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, tiene derecho al desistimiento del presente contrato, en el plazo de 14 días naturales contabilizados desde la firma de este documento. Para que surta efecto esta revocación, el cliente debe remitir a ZARDOYA OTIS el documento de revocación adjunto dentro del plazo citado y de forma fehaciente.

El ejercicio de este derecho obliga a cada una de las partes a restituirse recíprocamente las prestaciones que hayan recibido, con el alcance de los artículos 68 y siguientes de la citada Ley.

23. DEFENSOR DEL CLIENTE

Zardoya Otis, S.A. pone a disposición de sus clientes la Oficina del Defensor del Cliente, donde serán atendidas todas aquellas sugerencias y reclamaciones que consideren no han sido atendidas satisfactoriamente.

Defensor del cliente: 900.124.241 defensor.cliente@otis.com

24. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa vigente, se informa al interesado de que los datos facilitados serán tratados por ZARDOYA OTIS, S.A. (en adelante, "ZOSA"), con NIF: A-28011153, domicilio social: Calle Golfo de Salónica, 73 - 28033- Madrid (España), correo electrónico: privacidad@otis.com.

Los datos personales aquí aportados, así como cualesquiera otros que sean facilitados a lo largo de la relación comercial, se tratarán por ZOSA como Vendedor para la gestión adecuada de los productos o servicios solicitados, u otros relacionados, así como la gestión de los cobros y pagos como consecuencia de los mismos, incluido su reclamación ante autoridades judiciales competentes. ZOSA podrá utilizar sus datos para enviarle información comercial relacionada con los productos y/o servicios que tenga contratados con ZOSA, basado en un interés legítimo comercial. Asimismo y con el fin de poder mantenerle informado de todas nuestras actividades, en concreto las relativas a acciones socioculturales, eventos y envío de newsletter con información que considere que puede ser de utilidad para Ud., solicitamos su consentimiento para su remisión. Los datos serán conservados con el fin indicado, durante todo el tiempo que dure la relación contractual y, aún después, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de su petición. ZOSA tratará sus datos identificativos y sus datos de contacto, así como aquellos datos que sean estrictamente necesarios para dar respuesta a su petición. Los datos solicitados son obligatorios, a excepción de aquellos en los que expresamente se indique lo contrario, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de dar respuesta a su solicitud. En caso de que el interesado facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en esta cláusula. El tratamiento de sus datos por parte de ZOSA para prestar el adecuado servicio o entregar el objeto solicitado, es la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, que podrá resolverse según los medios indicados en el presente acuerdo. No obstante, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

Los datos del interesado podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas en los casos previstos por la normativa aplicable, junto a bancos y/o entidades financieras a fin de poder realizarse los cobros derivados del presente contrato, pudiendo tener acceso a los datos del interesado otros colaboradores o proveedores de servicios de ZOSA, con el fin de prestar servicios de alojamiento de datos, así como otros relacionados con el desarrollo de la relación contractual establecida entre las partes, garantizando ZOSA, que sus datos serán tratados conforme a la normativa actual de la materia de protección de datos. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a empresas del grupo empresarial de ZARDOYA OTIS, S.A. y OTIS WORLDWIDE CORPORATION, empresa matriz entidad sita en USA. La transferencia internacional se encuentra regularizada puesto que ZOSA cuenta unas Normas Corporativas Vinculantes (BCR), autorizadas por la Agencia Española de Protección de Datos.

El interesado tiene derecho a:

- i. revocar el consentimiento otorgado;
- ii. obtener confirmación acerca de si en ZOSA se están tratando datos personales que le conciernen o no;
- iii. acceder a sus datos personales,
- iv. rectificar los datos inexactos o incompletos;

- v. solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos;
- vi. obtener de ZOSA la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos;
- vii. oponerse al tratamiento de sus datos cuando esté basado en la realización de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento o en un interés legítimo del responsable del tratamiento o de un tercero;
- viii. solicitar la portabilidad de sus datos;
- ix. reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos;
- x. ponerse en contacto con el departamento de privacidad de ZOSA;
- xi. la posibilidad de ejercitar tales derechos dirigiendo una comunicación por escrito indicando la referencia "LOPD" a la que deberá adjuntar una fotocopia de su DNI y dirigirla bien a la dirección postal bien al correo electrónico arriba identificados.

Para la prestación del servicio contratado, ZOSA no requiere en ningún caso tratar datos personales de responsabilidad del cliente. En cualquier caso, se prohíbe expresamente a ZOSA que acceda a datos personales de responsabilidad del cliente, así como a guardar secreto respecto de los que conozca con motivo de la prestación del servicio.

Dicho documento se firma por duplicado, y a un solo efecto, por ambas partes, como complemento del Contrato de Servicio arriba identificado, para actualizar la cláusula en materia de protección de datos, para su adaptación al contenido del Reglamento Europeo de Protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, así como su normativa de desarrollo, cuya entrada en vigor ha sido posterior a la firma del contrato de origen.

Si Vd. quiere estar informado de todas nuestras actividades, en concreto las relativas a acciones socioculturales, eventos y envío de newsletter con información que considere que puede ser de utilidad para Ud., **marque la siguiente casilla []**.

Vº Zardoya Otis

Vº Cliente

RESUMEN DE CONTRATACIÓN

Precio de contratación de los equipos descritos anteriormente en los apartados "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y "PROPUESTA ECONÓMICA" del presente documento:

Euros: _____ (_____).

Precio de contratación de los equipamientos extra especificados anteriormente en el apartado "PROPUESTA DE EQUIPAMIENTOS EXTRA" del presente documento:

Euros: _____ (_____).

Precio total de contratación (impuestos no incluidos), de Euros 91.412,50 (NOVENTA UN MIL CUATROCIENTOS DOCE CEN CINCUENTA CEN).

Condiciones de pago:

50% A LA FIRMA DEL CONTRATO MEDIANTE TRANSFERENCIA 40% AL INICIO DE LA OBRA MEDIANTE TRANSFERENCIA Y 10 % AL FINAL.

Primera fecha de entrega de materiales en obra: 2 meses y medio desde la concesión de la licencia o finales de mayo del 2022.

Fecha prevista de finalización de los trabajos: 7 meses desde el inicio

Validez de esta oferta:

30 días. En el caso de ser aceptada y las obras de acondicionamiento de hueco se vieran retrasadas por causas ajenas a Zardoya Otis, S.A. en el plazo de un año sería motivo de revisión del importe total del presupuesto.

CONDICIONES ADICIONALES Ambas partes convienen las siguientes cláusulas:

En caso de ser necesaria la licencia de obras, Zardoya Otis, S.A. no se hace responsable de los retrasos que la tramitación de la misma pueda ocasionar. De existir financiación bancaria, el plazo de suministro de material contará a partir de la fecha de firma de dicha financiación.

ACEPTACIÓN:

Leído y aceptado por triplicado, de puño y letra, entregándose en este acto una copia del Documento de Desistimiento, en:

Palencia, el 4 de Noviembre de 2021.

PROMOTOR (Según Apt. 9. Ley de Ordenación de la Edificación)
EL COMPRADOR, como CONSTRUCTOR
PROPIETARIO
 Nombre José Antonio García
 En calidad de Presidente
 Y representación de ASOCIAD. PROP. ASTURIAS 26
 CIF/NIF H.34.227814 / A27041682
 Fecha 2/11/2021

Zardoya Otis, S.A.
 Vendedor Maria Gonzalez
 Firma [Firma]
 Apoderado _____

 (Firma y Sello)

 (Firma y Sello)

Vº Zardoya Otis
Vº Cliente

OTIS

Nº DE CUENTA PARA
REALIZAR EL INGRESO:

IBAN es38
0049-1500-05-2610165349
BANCO SANTANDER

CONCEPTO: ingreso 50% oferta 73k50776

TOTAL:

TITULAR DE LA CUENTA: ZARDOYA OTIS, S.A.

MANDAR RESGUARDO AL E-MAIL

Monica.gonzalez@otis.com

